

TASAS DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

VISACIÓN PREVIA (O.T. 2020 - Art 79 - Inc. I)

- \$ 430,00 fijos + \$ 0,40 x m²

APROBACIÓN DEFINITIVA (O.T. 2020 - Art 57, Art 58 y Art 59)

VIVIENDAS

CATEGORÍA	% DE MONTO DE OBRA SEGÚN COLEGIO
- Económica	0,7 % de Monto de Obra
- Buena	1,0 % de Monto de Obra
- Muy Buena (U.R.E. Acceso Controlado)	1,2 % de Monto de Obra
- Muy Buena (U.R.E. Acceso Restringido)	1,5 % de Monto de Obra

VIVIENDAS AGRUPADAS

- Se aplicará un 30% de recargo sobre el valor de aprobación según categoría de vivienda

OTRAS CONSTRUCCIONES

CATEGORÍA	% DE MONTO DE OBRA SEGÚN COLEGIO
- Oficinas - Comercios (hasta 150m ²)	1,2 % de Monto de Obra
- Oficinas - Comercios (más 150m ²)	1,5 % de Monto de Obra
- Galpones - Depósitos (hasta 150m ²)	1,0 % de Monto de Obra
- Galpones - Depósitos (más 150m ²)	1,2 % de Monto de Obra
- Cobertizos sin cerramientos	1,0 % de Monto de Obra
- Bancos, Casinos, Moteles, Locales Bailables, Confiterías, Cines, Teatros	1,0 % de Monto de Obra
- Industrias	2,0 % de Monto de Obra
- Edificios Institucionales, Sanitarios, Educativos	1,0 % de Monto de Obra
- Iglesias y/o Edificios de culto	1,0 % de Monto de Obra
- Piscinas / Pérgolas	2,0 % de Monto de Obra
- Campos Deportivos (canchas)	3,0 % de Monto de Obra
- Remodelación de locales (sin modificación de superficies)	1,5 % de Monto de Obra
- Obras por presupuesto Global	1,1 % de Monto de Obra
- Construcciones en cementerio: Nichos, Bóvedas, Panteones	\$ 86,00 fijos + 5,0 % de Monto de Obra

**Relevamientos y proyectos ejecutados tendrán un recargo del 50% - Descuento de 2% por año a partir de los 5 años de antigüedad (Descuento no aplica para construcciones detectadas por Autoridad Municipal).*

AVANCE DE OBRA / FINAL DE OBRA (O.T. 2020 - Art 62)

- Vivienda Unifamiliar / Local Comercial por Unidad	\$ 878,00
- Final de Obra Parcial por Unidad / Avance de Obra	\$ 591,00
- Duplicado de Final de Obra por Unidad	\$ 591,00
- U.R.E. Acceso Controlado	\$ 1440,00
- U.R.E. Acceso Restringido	\$ 1167,00
- Finales de Obras Parciales en U.R.E. / Avance de Obra	\$ 878,00

TASAS ADMINISTRATIVAS (O.T. 2020 - Art 39, Art 40, Art 79 y Art 82)

- Permiso de demolición	\$ 645,00
- Permiso de ocupación de vía pública (anadamios, contenedores, materiales)	\$ 86,00 por m/m ² y x día
- Copia de archivo	\$ 180,00
- Toda otra actuación administrativa	\$ 125,00
- Permiso Pozo Absorbente en vereda	\$ 655,00